



## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNDACIÓN HACEB.**

### **CONTENIDO**

- I. Objetivo de la Política de Tratamiento de datos Personales
- II. Definiciones para efectos de la Política de Tratamiento de Datos personales
- III. Principios para el Tratamiento de Datos Personales
- IV. Autorización
- V. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales
- VI. Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales
- VII. Información y mecanismos dispuestos por la FUNDACIÓN HACEB como Responsable del Tratamiento de Datos Personales
- VIII. Área responsable del Tratamiento de Datos Personales
- IX. Derechos del Titular de Datos Personales
- X. Deberes del Responsable del Tratamiento
- XI. Vigencia de la Política de Tratamiento
- XII. Otras disposiciones

### **I. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

FUNDACIÓN HACEB (en adelante “LA FUNDACIÓN”) comprometida con la seguridad de la información personal de sus voluntarios, aliados, proveedores, contratistas, empleados y público en general asociado al desarrollo de sus actividades principales, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012<sup>1</sup>, Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar la Política de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por los Titulares de la información.

En esta Política, LA FUNDACIÓN detalla los lineamientos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares, como la finalidad de la recolección de la información, derechos de los Titulares, área responsable de atender las

---

<sup>1</sup> La Ley 1581 de 2012 tiene como objetivo: “[...] desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política [...]”.



quejas y reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

LA FUNDACIÓN, en cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data<sup>2</sup>, solo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

## II. DEFINICIONES PARA EFECTOS DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 tal como se transcriben a continuación:

- (a) **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- (b) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para el caso concreto LA FUNDACIÓN.
- (c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- (d) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- (e) **Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** Se refiere al presente documento.

## III. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

- (a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- (b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- (c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- (d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

---

<sup>2</sup> Artículo 15 de la Constitución Política



- (e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- (f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
- (g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

#### **IV. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Desde la entrada en vigencia de la presente Política, LA FUNDACIÓN, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización de los Titulares, podrá manifestarse por: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

LA FUNDACIÓN conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

#### **V. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

##### **1. Tipo de datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de LA FUNDACIÓN**

Los siguientes son los Datos Personales de los Titulares que son recolectados por LA FUNDACIÓN en desarrollo de su objeto social, e incluidos en su base de datos: (i) Tipo de documento de identidad; (ii) Número de documento de identidad; (iii) Nombres y Apellidos; (iv) Dirección; (v) Teléfono oficina; (vi) Teléfono residencia; (vii) Celular; (viii) Dirección de correo electrónico; (ix) fecha de cumpleaños; (x) cargo; (xi) Ciudad; (xii) Departamento y (xiii) País.



## 2. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

Los Datos Personales que recopila LA FUNDACIÓN, son incluidos en una Base de Datos a la cual tiene acceso el personal de LA FUNDACIÓN en ejercicio de sus funciones y para las siguientes finalidades:

- (a) Mantener constantemente las comunicaciones entre LA FUNDACIÓN y el titular de los datos personales suministrados a estas a través de planillas autorizadas;
- (b) Enviar información sobre la gestión de LA FUNDACIÓN con el propósito de dar a conocer los avances de las alianzas que lleva la misma;
- (c) Informar sobre la programación de próximas actividades y eventos que lleve a cabo LA FUNDACIÓN para la posible vinculación y promoción de los diferentes programas con los que se cuenta, así como hacer seguimiento a los mismos;
- (d) Realizar campañas de voluntariado de terceros en pro de la actividad principal que desarrolla LA FUNDACIÓN;
- (e) Gestionar la generación y potencialización de posibles alianzas (Base de Datos de externos);
- (f) Evaluar la gestión de los proyectos y programas ejecutados por LA FUNDACIÓN;
- (g) Realizar actividades relacionadas con estudios estadísticos;
- (h) Enviar información sobre actividades desarrolladas por LA FUNDACIÓN o envío de información que se considere de interés general a través de diferentes medios;
- (i) Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran;
- (j) Compartir con terceros que colaboran con LA FUNDACIÓN y que para el cumplimiento de sus actividades, deban acceder en alguna medida a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, *call center*, entre otros. Se precisa en este punto que estos terceros están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, todo lo cual se encuentra regulado mediante acuerdos de confidencialidad suscritos con los mismos;
- (k) Ejecutar las obligaciones derivadas de los contratos comerciales y laborales en los cuales LA FUNDACIÓN llegue a ser parte;
- (l) Soportar procesos de auditoría;
- (m) Confirmar los datos necesarios para la entrega de productos objeto de donaciones;
- (n) Celebrar convenios con terceros;
- (o) Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre LA FUNDACIÓN.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de LA FUNDACIÓN o archivados en términos seguros a efectos de solo ser divulgados cuando la ley así lo exija.



## **VI. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de LA FUNDACIÓN provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades desarrolladas y en razón de los vínculos que se forman en virtud del desarrollo de sus programas y objetivos o de cualquier otra índole con sus voluntarios y aliados.

Canales tales como eventos sociales y culturales, alianzas, voluntariados, programas sociales, intercambio de correos electrónicos, recepción de correo físico, redes sociales, línea de atención telefónica, entre otros, son los medios a través de los cuales LA FUNDACIÓN obtiene los Datos Personales a que hace referencia la presente Política.

Los Datos Personales recolectados por LA FUNDACIÓN, son almacenados a través de una planilla de base de datos en Microsoft Excel, debidamente diligenciada, la cual cuenta con licencia Microsoft actualizada, en un computador con licencia antivirus y el cumplimiento de demás requisitos para su funcionamiento.

### **Procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, suprimir información o revocar la Autorización:**

En aras de proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, LA FUNDACIÓN determina que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, suprimir información o revocar la autorización para el Tratamiento de Datos Personales, implica el deber del Titular de contactarse con LA FUNDACIÓN a través de los medios dispuestos para ello, a saber: (i) Realizando la solicitud telefónicamente a través de las líneas de atención dispuestas para ello de acuerdo con lo establecido en el aparte VII de la presente Política; (ii) Remitiendo solicitud por escrito debidamente firmada por su titular y escaneada al correo electrónico dispuesto por LA FUNDACIÓN, la cual deberá estar acompañada de una copia del documento de identidad del Titular o (iii) Remitiendo solicitud por escrito al domicilio principal de LA FUNDACIÓN, la cual deberá venir acompañada de una copia del documento de identidad del Titular.

Los Titulares de los Datos Personales, podrán en todo momento, solicitar a LA FUNDACIÓN la supresión de sus datos y/o revocar la autorización, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Resulta indispensable advertir que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual con LA FUNDACIÓN.



## VII. INFORMACIÓN Y MECANISMOS DISPUESTOS POR LA FUNDACIÓN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social	FUNDACIÓN Haceb
NIT	900.688.605-3
Domicilio	Copacabana - Antioquia
Dirección	Calle 59 No. 55-80 Autopista norte KM 13 Copacabana.
Teléfonos	4005000 Extensiones: 5476 - 5707
Correo electrónico	<a href="mailto:fundacion.haceb@haceb.com">fundacion.haceb@haceb.com</a>
Página Web	<a href="http://www.haceb.com/empresa-fundacion-haceb">http://www.haceb.com/empresa-fundacion-haceb</a>

## VIII. ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Área de comunicaciones de LA FUNDACIÓN será el área encargada de recibir las peticiones, quejas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales. Esta área se encargará de realizar el manejo interno que sea necesario a efectos de garantizar una respuesta clara, eficiente y oportuna al Titular del Dato.

## IX. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL

De conformidad con el art. 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- (a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- (b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- (c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- (d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- (e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La



revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

- (f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con el art. 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los Derechos antes mencionados podrán ser ejercidos por:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

#### **X. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes:

- (a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- (b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- (c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- (d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- (e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- (f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- (g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- (h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;



- (i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- (j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- (k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- (l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- (m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- (n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- (o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **XI. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de LA FUNDACIÓN, rige a partir del 06 de enero de 2016.

Los Datos Personales o bases de datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término que tenga, durante el período en el que subsista la finalidad para la cual fueron recopilados, más el término que establezca la ley.

## **XII. OTRAS DISPOSICIONES**

1. Para efectos del Tratamiento especial de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, LA FUNDACIÓN prevalecerá y respetará el interés superior de estos y además, asegurará el respeto de sus derechos fundamentales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Artículo 12° del Decreto 1377 de 2013.
2. LA FUNDACIÓN recolectará, almacenará, usará o circulará los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario, el cual en todo caso no podrá ser inferior al término de duración que tenga LA FUNDACIÓN.

Fecha: 06 de enero de 2016

**FUNDACIÓN Haceb**



